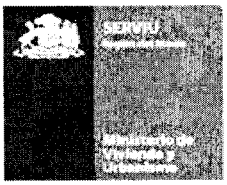

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CREDITO
50/12 (1671)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2959

TALCA, 26 AGO 2011

VISTOS:

A) El D.S. Nº 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.

B) Resolución Nº 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;

C) El Convenio de fecha 25.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto " **Don Rafael",** de la comuna de Cauquenes;

D) La Resolución Exenta Nº 690, del SERVIU Región del Maule, de fecha 30.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;

F) La nota sin número de fecha 23 de Agosto de 2011, ingresada por Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., a través de la cual solicita pago de subsidios e
Ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	7645979 - 7	DURÁN	VALENZUELA	HUGO EDUARDO	380
2	6185659 - 5	FRANCO	IBÁÑEZ	MIGUEL ANGEL	380
3	11442284 - 3	VERGARA	VALDÉS	LUIS RODRIGO	380
				TOTAL	**: 1140**

G) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto Nº **22** de fecha **31 de Mayo de 2011**, que me designa como **Directora (S) Del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. ASIGNESE Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. Nº 04 para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **380 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto **F)** de la presente Resolución

2. PAGUESE a **Banco de Crédito E Inversiones**, por mandato de Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., mandato inserto en las Escrituras de compraventa respectivas, la suma de **1.140 UF** correspondiente a 3 Subsidios Habitacional Extraordinario D.S. 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 310 / 25.08.2011)
DISTRIBUCION:
Depto. Operaciones Habitacionales
Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)
Sección Subsidio y Créditos (2)
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
CIA /JBF / CCT / cct

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGION